

**INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL  
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA. LTDA.  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2014**

Señores Accionistas:

En cumplimiento con la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 92-1-4-3-0013 (R. O No. 44 de 13 de Octubre de 1992), cumple someter a su conocimiento el siguiente informe de actividades, desarrolladas durante el ejercicio económico 2013 el mismo que lo presento en mi calidad de Gerente General.

**1.- ANTECEDENTES:**

La Compañía se encuentra debidamente organizada. La administración ha desplegado sus esfuerzos en busca de lograr el cumplimiento del objeto social así como de las metas de la organización.

**2.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

2.1 - Se ha cumplido estrictamente las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General, acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para alcanzar las metas previstas, y a las disposiciones legales sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

**3.- HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2013:**

3.1 - A mediados del 2013 se logró poner en arriendo el galpón, lo cual hace que podamos sustentar en algo los costos por el mantenimiento del terreno.

3.2.- Se están realizando mejoras en la propiedad en lo referente a sus cerramientos, seguridad en general, hemos iniciado la construcción de una áreas cubierta adicional.

3.3.- Salvo lo descrito en los numerales anteriores, no han ocurrido hechos extraordinarios producidos en el ámbito administrativo, laboral, tributario o en cualquier otro aspecto legal.

**4.- ESTADOS FINANCIEROS:**

4.1 - Los estados financieros de SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA. LTDA, relacionados al ejercicio 2014 presentan una utilidad neta de \$1 585,39 ante de participación empleados e impuestos

4.2 - Debido a los resultados presentes, se instruyó a Contabilidad para que registré el valor del 10% de las utilidades para la Reserva Legal conforme lo

dispone el Art. 297 de la Codificación a la Ley de Compañías y el valor del 15% de las utilidades líquidas para que sea administrado y distribuido de conformidad a lo establecido en el Párrafo 2do "DE LAS UTILIDADES", Art. 97 al Art. 110 del Código de Trabajo.

**5.- RECOMENDACIONES:**

- 5.1 - El Gerente General recomienda a la Junta General que para el ejercicio económico 2015, se realicen gestiones que permitan mejorar la actividad económica.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Socios sobre los detalles del negocio.

Quito, 31 de Marzo de 2015

Atentamente,



**Arq. José Darío Salvador Salazar**  
**SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO**  
**GERENTE GENERAL**